

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.-.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Actividades Sociales y Recreativas**

Nombre de la Actividad	Actividades Sociales y Recreativas
A quienes va dirigido	Miembros, Directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales perteneciente al Macrosector Labranza
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales al pertenecientes al Macrosector Labranza brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la actividad	16 y 17 de Septiembre 2017
Cobertura estimada	150 Personas
Gasto programado	\$4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos ),. Item: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales, el cual se detalla de la siguiente forma:  Amplificación: 6 Cajas Aéreas Line Array, 4 Retornos, 10 Micrófonos, Mesa de 12 Canales \$ 800.000 Escenario y Ornamentación Folclórica \$ 300.000 Grupo Musical Folclorico y Grupo Circense, Animador \$ 400.000 Alimentación : Sandwichs, Bebidas, Empanadas de Horno, Frutas, Barras de Cereal \$ 700.000 Ornamentación: Fardos de Pasto, Yugos, Globos Tricolores \$ 300.000 Juegos Inflables, Toro Mecánico, Camas Elásticas, Taca Taca, Feria de Destrezas, Juegos Criollos \$600.000 Impresos: Volantes y Pasacalles \$ 300.000 Incentivos de Participación : Volantines, Emboques, Trompos, Remolinos, Balones de Futbol, Galvanos \$ 1.100.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico

2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

10:00 Horas Saludos del Locutor a las Autoridades, Publico, Etc  
10:30 Apertura de los Juegos Inflables  
15:00 Juegos Tipos Criollos  
16:00 Show Artístico y Circense  
18:00 Finalización Actividad

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.500.000- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
ALCALDE (S)

JCFI/GDC/RMP/mbr  
**Distribución:**

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Jefe Dpto.  
Comunicaciones  
y Relaciones Públicas  
Cabinete-Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
Vº BR